



**CDH**  
**PUEBLA**

*¡Protegemos tus derechos!*

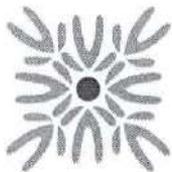
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA	ACTA No. 25/CT/2024
--	------------------------

En la Cuatro veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, Puebla, siendo las dieciséis horas del trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en la oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, ubicada en la calle 5 poniente No. 339, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Puebla, el Segundo Visitador General José Carlos López Veloz, Presidente del comité de Transparencia, la Cuarta Visitadora General, Melanie Meza Rosales, integrante del comité de Transparencia, la Directora de Archivo Martha Miriam Martínez Martínez, integrante del comité de Transparencia; en su calidad de Invitada Permanente del Comité de Transparencia, Mónica González Pigeonountt, Titular de la Unidad de Transparencia, todos y cada uno de ellos adscritos a esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para llevar a cabo la Vigésima Quinta Sesión ordinaria del Comité de Transparencia de este Organismo Autónomo, con fundamento en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, al tenor del siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Bienvenida. -----
2. Pase de lista con verificación de quórum legal. -----
3. Lectura y aprobación del orden del día. -----
4. Informe sobre solicitudes de Acceso a la Información ingresadas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) durante el periodo comprendido del 7 al 13 diciembre de 2024, con los números de folio 2104483224000170, 210448324000171, 210448324000172, 210448324000173, 210448324000174, 210448324000175. -----
5. Solicitud para confirmar la incompetencia y otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 210444834000174. -----
6. Presentación para análisis y en su caso, confirmar, modificar o revocar la solicitud de información en su modalidad de confidencial, así como la aprobación de versiones públicas y dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 210444834000164 realizada por la Dirección Administrativa de esta Comisión de derechos Humanos del Estado de Puebla. -----
7. Se informa al Comité de Transparencia que, la Unidad de transparencia notifico a las áreas de este sujeto obligado para que informaran a la Unidad de Transparencia los enlaces de transparencia de cada área de esta Comisión. -----
8. Asuntos Generales. -----
9. Clausura. -----

-----**DESHAGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----



**CDH**  
**PUEBLA**

**1. Bienvenida.**

La licenciada Mónica González Piggeonountt Titular de la Unidad de Transparencia, da la más cordial bienvenida a la Vigésima Quinta Sesión ordinaria 2024, del Comité de Transparencia de este Órgano Autónomo.

**2.- Pase de lista y declaración del Quorum legal.**

La Titular de la Unidad de Transparencia, procede a realizar el pase de lista de asistencia, confirmando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, en consecuencia y con fundamento en lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se declara la existencia de quorum legal, por lo tanto es procedente llevar a cabo la presente sesión ordinaria, en este sentido, todos los Acuerdos que sean votados tendrán total validez legal.

**3. Lectura y aprobación del Orden del Día.**

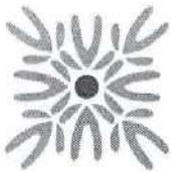
La Titular de la Unidad de Transparencia procede a dar lectura al Orden del Día, mismo que es aprobado por los integrantes del Comité de Transparencia por unanimidad de votos.

**4.- Informe sobre solicitudes de Acceso a la Información ingresadas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) durante el periodo comprendido del 7 al 13 diciembre de 2024, con los números de folio 2104483224000170, 210448324000171, 210448324000172, 210448324000173, 210448324000174, 210448324000175.**

Para el desahogo del punto cuatro del Orden del Día, la Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracciones I, IV, X y XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se informa al Comité de Transparencia el número de Solicitudes de Acceso a la Información que se recibieron en el Sistema de Solicitudes de Acceso de Información (SISAI 2.0), durante el periodo comprendido entre los días 7 al 13 de diciembre de 2024, dándose cuenta de los números de folios 2104483224000170, 210448324000171, 210448324000172, 210448324000173, 210448324000174, 210448324000175, mismas que a continuación se procede a su lectura para mayor referencia en la presente Acta.

Una vez que los integrantes de Comité de Transparencia toman conocimiento del número Solicitudes de Acceso a la Información, recibidas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), en el periodo comprendido entre los días 7 al 13 de diciembre de 2024, se hace de su conocimiento que a la fecha, no se tiene notificación de nuevos recursos de revisión y/o denuncias interpuestas en contra de este Sujeto Obligado, se da por concluido este punto del Orden del día.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.]*



**CDH**  
**PUEBLA**

*¡Protegemos tus derechos!*

**5.- Solicitud para confirmar la incompetencia y otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 210444834000174.**

En el Punto cinco se somete a análisis y discusión la propuesta para confirmar las Incompetencia para poder otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 210444834000174 presentada por la Titular de la Unidad de Transparencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

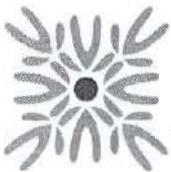
El Comité de Transparencia de esta Comisión confirma la incompetencia solicitada por la Titular de la Unidad de Transparencia.

**6.- Presentación para análisis y en su caso, confirmar, modificar o revocar la solicitud de información en su modalidad de confidencial, así como la aprobación de versiones públicas y dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 210444834000164 realizada por la Dirección Administrativa de esta Comisión de derechos Humanos del Estado de Puebla.**

En desahogo del punto número 6 del Orden del Día, la titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta que en atención al memorándum número CDH/DA/142.1/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por la Titular de la Dirección Administrativa de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, mismo que se agrega a la presente acta como Anexo 1, mediante el cual solicita se confirme la clasificación de información en su modalidad de CONFIDENCIAL así como la aprobación de las versiones públicas por parte de este Sujeto Obligado para dar respuesta a la solicitud de acceso con número de folio 210444834000164, mismo que se agregan a la presente acta como Anexo 1, en la cual textualmente se solicita lo siguiente:

*"Versión pública de los currículums de los servidores públicos que hayan sido dados de alta a partir del día 7 y 16 de noviembre de 2024, así como el cargo o plaza ocupado (sic)".*

En ese sentido, el Titular de la Dirección Administrativa adscrito a esta Comisión de Derechos Humanos, solicita que a través de éste Comité, se confirme la clasificación de información en su modalidad de CONFIDENCIAL así como la aprobación de las versiones públicas respecto de los dos currículos vitae del personal que ingreso a esta comisión de fecha 16 de noviembre del año 2024, toda vez que se actualiza los supuestos establecidos en los artículos 1, 2 tracciones IV y V y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: 1, 100, 106 fracción 116 y 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracciones IV y V, 3 fracción I, 5 fracción VIII y 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2 fracción I, 7 fracciones X. y -



**CDH**  
**PUEBLA**

*¡Protegemos tus derechos!*

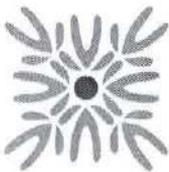
XVII, 12 fracción XI, 113, 114, 115 fracción I, 116, 134 fracción I, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y los numerales Cuarto, Séptimo fracción I, Trigésimo octavo fracciones I, numeral 1 y 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, debido a que la información solicitada contiene datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables como lo son: domicilio, teléfono celular y correo electrónico, por lo que este Sujeto Obligado aun cuando esté comprometido con la transparencia y el principio de máxima publicidad, también tiene la obligación de salvaguardar y hacer buen uso de la información confidencial, misma que no puede ser pública, por lo que su protección resulta necesaria.

En ese sentido, la Dirección Administrativa tiene la plena obligación de salvaguardar los derechos de las partes involucradas en los 2 (dos) currículos del personal que a la fecha de la pregunta, se encuentran laborando en esa Dirección en cuestión, dado que el contenido que integran los mismos versan sobre datos personales, que se contienen dentro de la esfera jurídica de derechos fundamentales únicamente de las personas implicadas quienes tienen interés particular y legitimación dentro de los referidos currículos.

Por tanto, en caso de ser divulgada la información que consta dentro de los multicitados currículos del personal, haría a las personas involucradas identificadas e identificables.

Bajo ese tenor, hago de su conocimiento que la información solicitada correspondiente a los 2 (dos) expedientes del personal que a la fecha de la pregunta, se encuentran laborando una de ellos en la Cuarta Visitaduría General y el otro de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas en cuestión a la fecha de recepción de la solicitud de información; contiene datos personales susceptibles de clasificarse como confidenciales, los cuales deben ser protegidos y no podrán ser difundidos, salvo que medie consentimiento expreso de los titulares de los datos personales de los expedientes solicitados.

En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 1,2 fracciones IV y V y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 100, 106 fracción I, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracciones IV y V, 3 fracción I y 5 fracción VIII, 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2 fracción I, 7 fracciones X, XII, XVII y XXXIX, 12 fracción VI, XI y XII, 113, 114, 115 fracción I, 116, 120, 134 fracción I y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; los numerales-----



**CDH**  
**PUEBLA**

Segundo fracciones XVII y XVIII, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, numeral 1, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; el Segundo Visitador General José Carlos López Veloz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, somete a consideración de los integrantes del Comité, Confirmar, Modificar o Revocar la Clasificación de la información en su modalidad de CONFIDENCIAL para dar respuesta a la solicitud de acceso de información registrada bajo el folio 210444834000164, el cual previa votación de sus integrantes se aprueba por Unanimidad.

Se aprueba, por Unanimidad de votos de los presentes, la CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN en su modalidad de CONFIDENCIAL respecto de los 2 (dos) currículos del personal de la Dirección de Responsabilidades de esta Comisión, debido a que la información contiene datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, por lo que el sujeto obligado aun cuando esté comprometido con la transparencia y el principio de máxima publicidad, también tiene la obligación de cuidar y hacer buen uso de la información confidencial, misma que no puede ser pública, no obstante, resulta procedente la aprobación y elaboración de las versiones públicas.

**7. Se informa al Comité de Transparencia que, la Unidad de Transparencia notifico a las áreas de este sujeto obligado para que informaran a la Unidad de Transparencia los enlaces de transparencia de cada área de esta Comisión.**

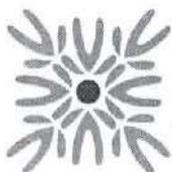
Con fecha 11 de diciembre de 2024, la Unidad de Transparencia solicitó a través del memorándum CDH/UT/559/2024 a las diversas áreas que conforman este sujeto obligado para que hicieran de conocimiento a dicha unidad, los nombres de los enlaces de transparencia para llevar a cabo la debida atención en los temas de transparencia.

**8. Asuntos Generales.**

Conforme a este ordinal, se pregunta a las personas integrantes de este Comité de Transparencia si tiene otro asunto que agregar para el desahogo de la sesión, respondiendo todos negativamente, por lo que se tiene por desahogado el presente punto de la orden del día.

**9. Cierre de sesión.**

En virtud de haberse desahogado todos los puntos de la Orden del día, se declara formalmente concluida la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día inicio de sesión, firmándose la presente Acta en un tanto al calce y al margen por los integrantes que intervinieron en ella.



¡Protegemos tus derechos!

CDH  
PUEBLA

<b>José Carlos López veloz</b> Segundo Visitador General y Presidente del Comité de Transparencia	
<b>Melanie Meza Rosales</b> Cuarta Visitadora General e integrante del Comité de Transparencia	
<b>Martha Miriam Martínez Martínez</b> Directora de Archivo e integrante del Comité de Transparencia	
<b>Mónica González Piggeounntt</b> Directora de Quejas, orientación y Transparencia e invitada permanente.	